



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).

En atención al oficio número 0483 del 06 de abril de 2022, recibido en el buzón electrónico de este Despacho, proveniente del Juzgado Quinto de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, donde comunica que dentro del proceso con radicado **68001-40-03-026-2020-00577-01** se dispuso el embargo del remanente o de los bienes de propiedad del demandado **MAXWEL SERGEANT NÚÑEZ SÁNCHEZ**, que se llegaren a desembargar dentro del presente proceso, se ordena oficiar al despacho en mención informando que **SE TOMA NOTA** del embargo del remanente anunciado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 466 del C.G. del P, y lo solicitado por el citado juzgado. Líbrese oficio comunicando lo aquí dispuesto y tramítese por secretaria.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:
Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a1a6109ce24c4fa76560cc9f28898764a31f2774df549387c9e9adaa99989a7**

Documento generado en 15/07/2022 03:07:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.73 del 18 de julio de 2022.